

SDM-SC- 78469 -19

Bogotá D.C., 16 de abril de 2019

Señor(a)
CECILIO VARGAS ROJAS
Cra 112 A No. 137 A -51
Teléfono: 3195838808
EMAIL: cebaro14@hotmail.com
Ciudad

[illegible]

Señor VARGAS:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la tradición es el acto por el que se hace entrega de una cosa a una persona física o persona jurídica y que según lo estipulado en el artículo 47 de la ley 769 de 2002 que a su tenor reza: "La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo...".



REPORTANTE

Mayor Edwin S. Boyd
by the Mayor of Bogota
John D. Boyd, Mayor

• Լեզոն: Գրվել է 2 Կ՝ 17 - 15

404.1336507 2 C

உள்ளுறுப்பு எழுத்து 3 3

[illegible]

WIG-V022145507500

ESTINATARIO

በሰጠው ቁጥሩ ፊርማዬ
21. 02/08/2022 ዓ.ም.

$$\varphi(\theta) = \frac{1}{2} \ln \frac{1 + \cos \theta}{1 - \cos \theta} = -\frac{1}{2} \ln \frac{1 - \cos \theta}{1 + \cos \theta}$$

604 031607A DC

Abkürzungen: BGS = BGS, D 5

Order Postal: 999 23 9 85

Na Pre-Admission:

4421011 9709

1. <http://www.ck12.org/Book-Search>
2. <http://www.ck12.org/Book-Search>

11. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$ (4 out of 16)

En el artículo 922 del Código de Comercio en el caso de la tradición de dominio de autos automotores se requiere a parte de la entrega material de la cosa, la inscripción título el cual se efectuará ante el funcionario y en la forma que determinen las disposiciones legales pertinentes.

terior para significar que la sola entrega del mismo no es suficiente, sino que el uso de la propiedad debe registrarse en el organismo de tránsito en donde se encuentre matriculado dicho automotor a fin de que sea oponible a terceros y en ese sentido de ideas hasta la fecha en que registre como propietaria del vehículo de placas 165, es responsable de todas las obligaciones derivadas de dicho automotor que le sean imputables en tal condición.

as cosas, para la época de los hechos, usted figuraba como titular del
ite, en ese entendido el mencionado comparendo fue impuesto a su nombre
mero de cédula, siendo, responsable de todas las obligaciones que de éste se
an, tal como lo establece el Art 8 de la Ley 1843 de 2017;

37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

PARÁGRAFO 1o. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos...

☒ Conducto Vehículo 57 265

☒ Características
 ☐ Adicional
 ☒ Propietario
 ☒ Cambios
 ☐ Otros
 ☐ Registro de Tránsito
 ☒ Limitaciones
 ☒ Permiso

Información propietarios

Identificación:	014316474	Documento:	CECULAGE	Porcentaje:	140,0	Tipo propietario:	☒ Em ☐ Par ☐ Of
Nombres/Razón social:	MARGAS ROJAS CECILIO			Sucursal:			
Departamento:	Bogotá D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ	Teléfono:		537 1197	
Celular:	3203968656	Cortes Electrónico:					
Dirección:	KR 112A No. 137 A-51						

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

"Bogotá mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MDRALES

472 Motivos de Devolución: **xx**

Devolución Recibida: ☒ No Recibida: ☐

Devolución Entregada: ☐ No Recibida: ☐

Fecha: **25/4/14**

Nombre del Distribuidor: **Rafael Quiro**

C.C.: **80033438**

Centro de Distribución: **Casa 3piso**

Observaciones: **Cuenta y papele D. Cafe**

No Existe Número de Recambio: ☐ No Constatado: ☐ No Existe Causado: ☐

Fecha 2: ☐

Nombre del Conductor: ☐

C.C.: ☐

Centro de Distribución: ☐

Observaciones: ☐

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10584

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-101833/ CECILIO VARGAS RDJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-78469 d el 19 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-101833.

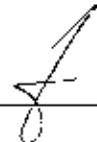
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)